

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.

Resolución de 20 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo» convocado por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se concede subvención para la creación de Empleo Estable a la entidad que se relaciona.

La subvención concedida se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.01.18.471.00.23A.1.
31.13.00.16.18.771.00.23A.1.2000 1998/180404.

Creación de Empleo Estable.

Expediente. T/462/98.
Entidad beneficiaria: Plásticos Juncaril, S.L.
Subv. conc.: 2.500.000.

Granada, 20 de octubre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.

Resolución de 23 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo» convocado por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se concede subvención para la creación de Empleo Estable a la entidad que se relaciona.

La subvención concedida se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

0.1.13.00.01.18.771.00.23A.4 - 1999/181447.

Creación de Empleo Estable.

Expediente: NC/865/98/GR.
Entidad beneficiaria: M.^a Isabel Gutiérrez Jiménez.
Subvención concedida: 1.100.000.

Granada, 23 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.

Resolución de 29 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo» convocado por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la creación de Empleo Estable a la entidad que se relaciona.

La subvención concedida se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

0.1.13.00.01.18.771.00.23A.4 - 1999/181447.

Creación de Empleo Estable.

Expediente: T/1526/99/GR.

Entidad beneficiaria: Jalsosa, S.L.
Subvención concedida: 1.300.000.

Granada, 29 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

Resolución de 29 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo» convocado por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la creación de Empleo Estable a las entidades que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

0.1.13.00.01.18.771.00.23A.4 - 1999/181447.

Creación de Empleo Estable.

Expediente: NCT/1119/98/GR.
Entidad beneficiaria: Ambulancias Alhambra Granada, S.L.
Subvención concedida: 5.700.000.

Expediente: NC/699/99/GR.
Entidad beneficiaria: Hotel Salobreña, S.A.
Subvención concedida: 3.300.000.

Granada, 29 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.

Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo» convocado por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se concede subvención para la creación de Empleo Estable a la entidad que se relaciona.

La subvención concedida se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

0.1.13.00.01.18.771.00.23A.4 - 1999/181447.

Creación de Empleo Estable.

Expediente: NCT/461/98/GR.
Entidad beneficiaria: Pinturas Cabello, S.A.
Subvención concedida: 6.800.000.

Granada, 23 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 30 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.

Resolución de 30 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía,

en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo» convocado por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se concede subvención para la creación de Empleo Estable a la entidad que se relaciona.

La subvención concedida se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

0.1.13.00.01.18.771.00.23A.4 - 1999/181447.

Creación de Empleo Estable.

Expediente: NCT/1643/99/GR.

Entidad beneficiaria: Ibar 93, S.L.

Subvención concedida: 5.400.000.

Granada, 30 de mayo de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 6 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvención en infraestructura y equipamiento energético, con base en la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que a continuación se relaciona, con base en la Orden de 16 de mayo de 1997.

Expediente: HU/04/99/CG.

Beneficiario: Sánchez Romero Carvajal Jabugo, S.A.

Subvención: 17.441.630 ptas.

Huelva, 6 de junio de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Inversión.

Expediente: SC.38.CA/00.

Beneficiario: «Ceyla, S. Coop. And.»

Municipio: Cádiz.

Subvención: 4.400.000 ptas.

Expediente: SC.37.CA/00.

Beneficiario: «Turnaval, S. Coop. And.»

Municipio: Cádiz.

Subvención: 1.000.000 de ptas.

Cádiz, 8 de junio de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997 (BOJA núm. 40, de 20 de abril), por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las Entidades Locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares (Sevilla).

Importe: 66.070.479 ptas. (397.091,58 euros).

Finalidad: Construcción de pabellón polideportivo.

Programa y aplicación presupuestaria: 38A, 76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz).

Importe: 126.545.750 ptas. (760.555,28 euros).

Finalidad: Construcción de pabellón polideportivo.

Programa y aplicación presupuestaria: 38A, 76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

Importe: 135.339.784 ptas. (813.408,48 euros).

Finalidad: Construcción de pabellón polideportivo.

Programa y aplicación presupuestaria: 38A, 76100.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Secretario General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de junio de 2000, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita a continuación:

Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.00.74201.61E.1. (2000000187).

Beneficiario: Consorcio Hacienda La Laguna de Baeza (Jaén).

Importe: 30.000.000 (treinta millones) de pesetas.

Finalidad: Rehabilitación de la antigua fábrica de aceite situada en el complejo «La Laguna».

Sevilla, 14 de junio de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca